



CONTRATO N° 02/2026

Entre el Ministerio de la Mujer, domiciliada en Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Ministra **ALICIA ELIZABETH POMATA GUNSETT**, identificada con **C.I. N° 1.890.230**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4783 del 22 de octubre de 2025, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra la firma **SENSICRED S.A.** con **RUC N° 80032508-7**, domiciliada en Avenida Próceres de Mayo N° 489 Esq. Guarania, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LUIS ALBERTO EUSEBIO ALVARENGA ORTUZAR**, identificada con **C.I. N° 309.766**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**SERVICIOS CEREMONIALES Y PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER**" – I.D. N° 480024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 "SERVICIOS CEREMONIALES Y PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER" – I.D. N° 480024.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01/2026 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 480024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 "SERVICIOS CEREMONIALES Y PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER" – ID N° 480024**, convocado por el Ministerio de la Mujer.

La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 117/2026 de fecha 23 de marzo de 2026.




Dra. Alicia Pomata Gunset
Ministra de la Mujer



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA - SERVICIOS CEREMONIALES Y PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER - ID N° 480024

Grupo 1 - SERVICIOS CEREMONIALES Y PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER

Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000), Abastecimiento Simultáneo: No

SENSICRED S.A.						
Íte m	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	90151802-001	Atril acrílico	Día	EVENTO	1	594.000
2	90151802-001	Atril Digital	Día	EVENTO	1	850.000
3	90151802-001	Atril de madera	Día	EVENTO	1	450.000
4	90151802-001	Alquiler tarima 4x3	Día	EVENTO	1	1.400.000
5	90151802-001	Sistema de audio en espacio cerrado	Día	EVENTO	1	2.800.000
6	90151802-001	Sistema de audio en espacio abierto	Día	EVENTO	1	3.700.000
7	90151802-001	Alquiler de plataforma	Día	EVENTO	1	2.200.000
8	90151802-001	Alquiler de escenario 0.50	Día	EVENTO	1	2.100.000
9	90151802-001	TV LED tipo SMART de 60 pulgadas con soporte en carácter de comodato. (en formato de alquiler, cotizar por día), para mostrar materiales audiovisuales.	Día	EVENTO	1	800.000
10	90151802-9972	Pantalla LED Gigante: Pantalla modular horizontal de 3x2 metros con alta resolución para interiores o exteriores.	Día	EVENTO	1	3.500.000
11	90151802-031	Banner Roll-Up: Estructura de aluminio de 1m x 2m con gráfica en lona mate de alta resolución. Diseño a elección de la convocante.	Día	EVENTO	1	800.000
12	90151802-031	Impresión de back podium de lona con estructura de hierro de 3x2mts, con diseño a elección de la convocante	Día	EVENTO	1	3.300.000
13	90151802-031	Toldo de lona, color blanco, medida 3 m x 4 m.	Día	EVENTO	1	1.200.000
14	90151802-031	Toldo de lona, color blanco, medida 10 m x 10 m.	Día	EVENTO	1	3.000.000
15	90151802-9999	Decoración Temática: Ambientación y decoración personalizada según la naturaleza y temática del evento, a elección de la convocante	Día	EVENTO	1	6.500.000
16	90151802-006	Juego de sillas tipo cable y mesita centro, con estructura metálica o similar, diámetro de 80 cm. Medidas: 80 x 80 x 80 cm (ancho x altura x profundidad).	Día	EVENTO	1	950.000
17	90151802-031	Ornamentación Botánica: Planteras de cerámica con plantas naturales y flores de estación frescas.	Día	EVENTO	1	1.700.000
18	90151802-031	Gestión de Residuos: Basureros de material plástico con capacidad de 40 Litros.	Día	EVENTO	1	160.000
19	90151802-004	Mantelería Institucional: Mantelería de tela de alta calidad en colores y texturas según requerimiento.	Día	EVENTO	1	93.000
20	90151802-020	Provisión de tabloncitos de madera	Día	EVENTO	1	49.000
21	90151802-054	Provisión de servilletas de papel (PAQUETE DE 100 UNIDADES), acorde a temática y diseño a elección de la convocante	Día	EVENTO	1	12.000
22	90151802-054	Provisión de platitos biodegradables (PAQUETE DE 100 UNIDADES), acorde a temática y diseño a elección de la convocante	Día	EVENTO	1	200.000
23	90101603-025	Agua mineral con/sin gas (botellas 250 ml como mínimo, 500 ml como máximo)	Unidad	EVENTO	1	10.000
24	90101603-006	Gaseosas descartables, diferentes sabores, normales y sin azúcar, envases pet de 500 ml	Unidad	EVENTO	1	14.000
25	90151802-058	Bebedero frío/caliente con bidones de agua mineral de 20 litros. (en formato de alquiler, cotizar por día).	Día	EVENTO	1	500.000
26	90151802-010	Jarras de vidrio (1 Litro)	Unidad	EVENTO	1	22.000
27	90151802-010	Jarra plástica de material resistente (1 Litro)	Unidad	EVENTO	1	18.000
28	90151802-054	Vasos de plástico de material resistente	Unidad	EVENTO	1	20.000
29	90101603-016	Bolsa de hielo picado	Unidad	EVENTO	1	23.000
30	90151802-014	Servicio de cafetería permanente mientras dure el evento (café, cocido negro, leche)	Día	EVENTO	1	630.000
31	90151802-054	Provisión de Vasitos de cartón biodegradable apto para	Unidad	EVENTO	1	240.000



Dra. Alicia Pomata Gunsett
Ministra de la Mujer



		bebida caliente de 100 ml con tapa (PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 100 UNIDADES) cantidad de acuerdo al evento				
32	90151802-011	Provisión de vasos de vidrio, según necesidad.	Unidad	EVENTO	1	254.000
33	90101603-014	Azúcar (PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 100 UNIDADES) cantidad de acuerdo al evento	Unidad	EVENTO	1	50.000
34	90101603-014	Edulcorante (PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 100 UNIDADES) cantidad de acuerdo al evento	Unidad	EVENTO	1	50.000
35	90151802-033	Servicio profesional de conducción, locución y maestría de ceremonias para eventos institucionales, protocolares, culturales y ferias organizadas por el Ministerio de la Mujer	Día	EVENTO	1	1.600.000
36	90151802-031	Servicio de montaje y desmontaje	Día	EVENTO	1	1.900.000
37	90151802-031	Servicio de limpieza permanente, durante el evento	Día	EVENTO	1	1.100.000
38	90151802-033	Servicio Técnico Integral, durante el evento	Día	EVENTO	1	1.300.000
39	90151802-9978	Mantel de Encaje Ju de dos randas o similar. Tam. 3mts x 2 mts en caja para regalo.	Unidad	EVENTO	1	1.700.000
40	90151802-9978	Mantel de Encaje de Ao Poi con la técnica de Ao Poi o similar. Tam. 2 mts x 2 mts en caja para regalo	Unidad	EVENTO	1	990.000
41	90151802-9978	Ramos de flores en papel celofán mínimo 12 unidades	Unidad	EVENTO	1	460.000
42	90151802-9978	Ramos de flores en papel celofán 48 unidades	Unidad	EVENTO	1	1.300.000
43	90151802-9978	Impresión en pines / prendedores	Unidad	EVENTO	1	90.000
44	90151802-9978	Placa de reconocimiento con estuche	Unidad	EVENTO	1	820.000
45	90151802-9978	Impresión de credenciales institucional	Unidad	UNIDAD	1	29.000
TOTAL						49.478.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 25.000.000** (guaraníes veinticinco millones) y el monto máximo asciende a la suma de **G. 50.000.000** (guaraníes cincuenta millones).

El Proveedor se compromete a la prestación de los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Presente contrato entrará en vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

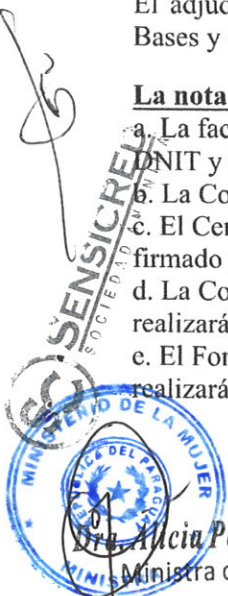
Los servicios deberán ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones previa coordinación con la administradora de contrato.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La nota de solicitud de pago deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- La factura de pago y la nota de remisión; deberán ser presentadas con la correspondiente validación de la DNIT y estar firmadas y selladas por el proveedor adjudicado.
- La Constancia REPSE, deberá estar vigente, firmada y sellada por el proveedor adjudicado.
- El Certificado de Cumplimiento Tributario, deberá estar vigente al momento en que se realizará el pago, firmado y sellado por el proveedor adjudicado.
- La Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, deberá estar vigente al momento en que se realizará el pago, firmada y sellada por el proveedor adjudicado.
- El Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), debe corresponder al periodo-mes en que se realizará el pago y deberá estar firmado y sellado por el proveedor adjudicado.



Dra. Alicia Pomata Gunsetti
Ministra de la Mujer



f. El Formulario de Información del personal (FIP); deberá estar firmado y sellado por el proveedor adjudicado.

Artículo 63.- Contribución sobre contratos suscritos. (Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas)

Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del plazo que se establezca en la reglamentación.

En caso de mora en el pago del porcentaje de contribución indicado en este artículo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no habilitará a las convocantes el uso del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto se cancele la deuda.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Abg. Leticia Rosalina Ramírez Peralta, Directora General de Gabinete del Ministerio de la Mujer; quien será responsable de controlar el cumplimiento de la prestación de los servicios adjudicados y que los mismos estén acordes con las EETT exigidas, en caso de no adecuarse a las exigencias, dará aviso a la Dirección de Contrataciones para el reclamo correspondiente. La Dirección de Contrataciones será responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

Por su parte, será responsabilidad de la Unidad de Control Interno, verificar las documentaciones anexadas de forma previa a los procesos de pago que de este contrato se generen.

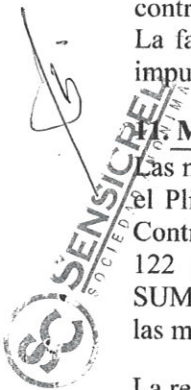
10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la validez deberá ser extendida por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, contados a partir de la suscripción del presente documento contractual. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía, será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al proveedor.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento



Dña. Alicia Pomata Gunsett
Ministra de la Mujer



del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 10 del mes de abril del año 2026.


LUIS ALBERTO ALVARENGA ORTUZAR
Presidente
SENSICRED S.A.





DRA. ALICIA POMATA
Ministra
MINISTERIO DE LA MUJER